



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad
Nacional del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Huarmey Chicama

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1022 -2015-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 30 de diciembre del 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 99878-2015, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, el señor **Bartolomé Heriberto Alvarado Chávez**, identificado con DNI N° 19670457, en calidad de *Apoderado* de **Enma Armida Alvarado Chávez**, identificada con DNI N° 18083679, según vigencia de poder que adjunta, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio con **Unidad Catastral N° 01327**, adjuntando la documentación que acredita la propiedad del mismo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 134-06-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 09 de junio de 2006, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Pedro Valdiviezo Domínguez, para el predio denominado "Mi Pequeño" con Unidad Catastral N° 01327, para un área bajo riego de 1,5100 ha., con un volumen máximo de hasta 21 744 m³, predio ubicado en el Bloque Lateral 6, con código PMVC-1602-B23, del ámbito de la Comisión de Regantes Buena Vista – Lateral 6;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del Bloque de Riego Lateral 6; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 142-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" por el cual se asigna agua al predio antes indicado;

Que, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 192-2015-ANA-AAA IV HUARMEY-CHICAMA/ALA MOCHE-VIRÚ-CHAO/OECH-KZNT, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 134-06-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de Pedro Valdiviezo Domínguez y, en consecuencia, se **otorgue** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Enma Armida Alvarado Chávez**, respecto al predio denominado "Mi Pequeño" con **Unidad Catastral N° 01327**, para aprovechar un volumen máximo anual agua de 17 327,25 m³, para un área bajo riego de 1,51 ha., con aguas provenientes del río Santa, predio ubicado en el Bloque de Riego Lateral 6, con código PMVC-16/17-B13, del ámbito de la Comisión de Usuarios Lateral 6, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, políticamente ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, con Informe Legal N° 216-2015-ANA/AAA H CH-UAJ se da cuenta que los actuados en el expediente se encuentran tramitados conforme a ley, por lo que corresponde atender lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios establecida en la Resolución Administrativa N° 134-06-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 09 de junio de 2006, a favor de Pedro Valdiviezo Domínguez, para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 01327.

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario, proveniente del río Santa, a favor de Enma Armida Alvarado Chávez, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada			Volumen Máximo de Agua Otorgado (m³)
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área con Licencia (ha)	
1	ENMA ARMIDA ALVARADO CHÁVEZ	18083679	Mi Pequeño	01327	1,51	17 327,25
Fuente de agua e Infraestructura hidráulica:			Centroide del predio: 761 226 E - 9 063 559 N			
Canal de Derivación Chavimochic / L1 Lateral 6/L2 Norte II			Ubicación Política. Departamento: La Libertad; Provincia: Virú; Distrito: Chao			
En todo el cuadro las Coordenadas UTM son: Datum WGS84 - Zona 17 L Hemisferio Sur						

N°	Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área bajo riego (ha.)	Volumen (m³)												Total m³
				Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
1	Mi Pequeño	01327	1,51	680,95	1 048,13	1 145,79	1 104,40	1 415,21	1 515,93	2 025,95	2 487,10	2 410,03	1 749,78	911,94	832,02	17 327,25
Centroide coordenadas UTM Datum WGS84 - Zona 17 L Hemisferio Sur							1	761 226 E - 9 063 559 N								

Artículo Tercero.- La titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Inscribese, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Disponer, la notificación de la presente resolución a **Enma Armida Alvarado Chávez**; poniéndose de conocimiento a la Comisión de Usuarios Lateral 6, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama